

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

Se suscribe en la Redacción, Es ta feta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.º)

Hallazgo

Octava parte.—Excentricidades.

España, este hermoso país, que en no remotos tiempos dictó leyes al mundo viejo y al nuevo; hoy las recibe de ellos. Pero no es lo peor que las reciba, sino que al ver los desaciertos de nuestros gobiernos y las intrigas de nuestros políticos, se llama á la nación *casa de locos y presidio suelto*. ¡Sarcasmo sin igual!

Y si tan solo se la calumniara y escarneciera, menos mal; pero, además de esto, se la oprime y se la veja por todos aquellos que no saben dirigir el timón de su nave, salvando los escollos de mares extranjeros y los embates de osadías y miserias caseras, que por todas partes la asaltan y rodean.

Nadie se cuida de salvar al país de la terrible crisis porque pasa su agricultura, comercio, fabricación, industria y crédito: nadie plantea y resuelve proyectos trascendentales ni en el Senado ni en el Congreso: nadie propone reformas que puedan mejorar nuestra administración pública, reduciendo el presupuesto de gastos, para no tan solo tener que buscar ingresos, sino poder reducirlos suprimiendo tributos: nadie hace otra cosa que pasar los días, las semanas, los meses, los años, las legislaturas, en fin, sin más que hablar de política egoísta y penderciera. El horizonte de nuestra ventura se ve muy negro, y sin embargo, nuestros padres graves creen hacer mucho con tirar á dar en el blanco del gobierno para derrocarlo. ¡Error funesto! pues manden unos ú otros, todos salen diciendo: *detrás vendrá quien bueno me hará*; y este adagio es muy cierto, porque hace tiempo que si un gobierno es malo suele sustituirle otro peor. ¿Habrá algún tonto en España que ignore esto?

Todos sabemos que hay que hacer economías en los gastos para salvar nuestra Hacienda, sin lo cual la arruinaremos. ¿Hacemos algunas de entidad y provecho? No, señor. ¿Qué, pues, aguardamos? ¿Algún *mandá del cielo* que nos consuele el alma y nos conforte el cuerpo? ¡No sería malo que por milagro nos viniese el remedio!

¡Ah, señores gobernantes! No os portaríais así si fuera un hecho (como debiera ser) la *responsabilidad ministerial*, pagando cada uno sus maliciosos ó inocentes desaciertos!

Ya serían otras vuestras decisiones, y las mejoras de los asuntos públicos se tocarían en todo el reino. Pero.... cómo no hay castigo, por eso hay enredos y trapisondas á cada momento en toda la nación, desde la corte al pueblo más pequeño.

Es una lástima que en vuestros corazones no hagan mella ni consejos prudentes, ni avisos previsores, ni suspiros, ni lágrimas, ni lamentos á gritos, de miseria y de hambre que exhala el pueblo. ¿En qué estaréis pensando? ¿No leéis periódicos? ¿No veis que la prensa os pone de oro y azul á cada momento?

¿Y á todo esto, qué contestáis? Nada, absolutamente. Seguis impenitentes *haciendo vuestra santa voluntad, vénganos bien ó nos venga mal*.

Pero dejémonos de tantas reflexiones y concretemos.

Puesto que es un hecho cierto que necesita España muchas economías en su presupuesto de gastos, y cierto también es que por no herir adeptos no se hacen, vamos hoy á indicar á nuestros ministros otro filón en que podrán hallarlas sin gran trabajo y de mucho provecho, sin perjudicar á los propios ni á los ajenos.

Hemos dicho en otra parte que *de no instruir y de no educar, siempre tendremos delincuentes que castigar*. Pero con el sistema penitenciario que nosotros tenemos adoptado, no sólo castigamos al asesino y al ladrón, por ejemplo, sino también al *presupuesto de gastos de la nación*, y por ende á todo el elemento honrado de ella.

Nuestros gobiernos no saben otra cosa (en materia penitenciaria) que coger á los delincuentes (y si esto fuera siempre, menos mal) y encerrarlos en las casas correccionales, donde se les provee de comida, vestido, calzado, etc., á cuenta de la nación. Así pasan los meses y los años en esas casas de perversión, escuelas de ignominia donde se fraguan aún más delitos (y á veces más atroces) que aquellos porque se entró.

Y todo esto sucede porque no hay en los gobiernos previsión para castigar, pues los castigos de nuestros presos sólo consisten en *vivir reclusos* dentro de muros, que mil veces escalan, por más que se les guarde noche y día.

El preso debe ser tal para sufrir, no encerrado, sino en relativa libertad, trabajando para ganar lo que el Estado sufraga por él en manutención, uniforme, transporte, custodia, etc.: lo demás, esto es, lo que hacemos hoy con él, no es castigarle, es castigarnos, es... vejar más y más al contribuyente español.

Por eso, precisamente por eso, y por otras muchas anomalías que no se comprenden, tenemos que sufragar tantas gabelas y tributos tantos; que mantener tantos delincuentes, tantos soldados que los custodien y tantos empleados que los filien y los licencien. Puede decirse que á los presos les estamos mimando.

Parece mentira que los gobiernos españoles, tan amigos como son de copiar muchas cosas de los gobiernos extranjeros, no copien nada de esto.

Desde el año 1521, en que arribó el intrépido Magallanes á nuestras islas Filipinas, que hemos venido gobernándolas, ¿hemos procurado, hasta ahora, colonizarlas? ¿Qué cosa mejor que teniendo allí en aquellos mares oceánicos centenares de islas de gran vegetación, de clima sano y de feraz terreno, haber pensado españolizarlas por todos los extremos? Allí ya no debía conocerse el elemento indígena ni hablarse el *tagalo* y demás dialectos, sino el *castellano* puro y neto. Aquellas lejanas tierras debieran proveernos de muchos artículos de comercio, y consumirnos otros que no sabemos dónde colocar y nos están estorbando en este patrio suelo.

Allí mismo, en la vecina Australia, ¿qué no lleva colonizado Inglaterra? ¿Qué no lleva poblado y enriquecido? ¿Cómo tiene todas aquellas costas? Pues... las tiene llenas de criminales, que sacados por sentencia de su elemento social, los lleva allí, los reglamenta *al par que los castiga*; los premia después si se hacen buenos, y ha conseguido que los más de sus rematados llamen á sus familias y se queden á poblar aquel suelo, teniendo en aquellas regiones asombrosos establecimientos penitenciarios, llenos de industrias y de riquezas.

Pero nosotros, en aquellos lejanos lugares, sólo hemos hecho que puedan enriquecerse *cuatro afortunados particulares*, pues nos hemos contentado con crear allí unas cuantas *canongías civiles* que se han venido explotando por unos y por otros: debiendo advertir que de no estar en Filipinas nuestros padres Agustinos y otros muchos misioneros, habríamos perdido aquellos países hace ya tiempo.

Cierto es que ahora pretendemos ensayar en Filipinas las colonias penitenciarias, pero... á juz-

gar por la lentitud con que vemos marchar el asunto, tarde, muy tarde, conseguiremos lo que Inglaterra en su vecina Australia tiene ya.

Piensen nuestros gobiernos que nuestro actual sistema penitenciario es muy defectuoso y nos cuesta muy caro. Piensen que nuestros presos deben ganar de comer, de vestir y con qué calzar; pues de lo contrario, esto es, de tenerlos sólo encerrados, *privados de libertad*, están mucho mejor que sus compatriotas libres y honrados; los cuales, en los tiempos que atravesamos, se ven perplejos para ganarse la vida. Piensen, en fin, que muchos presos suelen decir: *si libre me va mal, ya sé dónde dejo escondida la cuchara, por ella volveremos*. Y vuelven, es verdad.

Pero no volverían si el castigo de los presos fuese castigo, no volverían, si nuestros criminales por delitos graves, les llevásemos lejos del teatro de sus fechorías: y volverían aún menos, si *moralizásemos nuestros presos*, que es á lo que debieran tender nuestros gobiernos. Mas por desgracia ¿cómo han de pensar en moralizar el elemento malo de nuestra sociedad, si ni tan siquiera consiguen que sea moral el elemento bueno? ¡Es una lástima que sólo piensen en *asuntos políticos* nuestros gobiernos!

Lo repetimos, en estos precarios y miserables tiempos, están mejor los presos que muchos libres; puesto que éstos ni saben dónde trabajar ni de qué comer; y á aquéllos con ser unos criminales, se les facilita á toda hora el suficiente alimento, el suficiente vestido y calzado, etc. Esto quiere decir que no sabemos lo que traemos entre manos, ó que si lo sabemos, decimos para nosotros: *ruede la bola: vamos viviendo*.

Comprenderíamos que no hiciesen nada bueno nuestros gobiernos, si fuesen gobiernos retrógrados ó despóticos, y mucho mejor si reinase entre nosotros aquel oscurantismo de los antiguos tiempos. Pero... con gobiernos liberales, constituidos de eminencias de primer orden, es sufrir un horrible desengaño; porque *si nada bueno se hace* hay que convenir en que es porque no se quiere; porque entre nuestros prohombres no hay aquel patriotismo que debiera haber; el patriotismo de la moralización, de la ventura y de la prosperidad de nuestra patria, de nuestra raza y pueblo.

Aquí nadie se cuida ya de conseguir beneficios generales; todos tienden á recabar *beneficios particulares*; ó á lo más, *beneficios de partidos políticos*.

Por esto marchan mal no sólo los asuntos españoles, sino los asuntos de todos los pueblos cultos; porque se han desarrollado de una manera desmedida las ambiciones personales, que con todo cuanto acaparan, jamás se conforman ni se sacian.

¡Pobre humanidad! ¡Cómo y cuánto trabajas para satisfacer los apetitos desordenados de tus prohombres! ¡Con qué paciencia sufres sus disposiciones encaminadas solo á satisfacer sus egoísmos y puras ambiciones!—M.

Tal es la octava parte de nuestro manuscrito hallado: quiera Dios que haya gustado su asunto á nuestros lectores, á quienes desea felices entradas de año, su compatriota natural de Cepeda, provincia de Salamanca, partido de Sequeros,

JUAN FRANCISCO MARTIN.

Valladolid 1.º de Enero de 1890.

Ayuntamiento de Salamanca

Elección de cargos.

En la sesión inaugural del 1.º de este mes se promovió acalorada discusión por la elección de Tenientes de los Alcaldes; el concejal señor Núñez Izquierdo creyó que el número de votos obtenido por el Sr. Baz para primer Teniente no era la mayoría absoluta del total de concejales que componen el Ayuntamiento.

Opinaban los señores López Pérez, Prieto y Baz que el total á que se refiere el art. 55 se entiende de los concejales en ejercicio, y al efecto diose lectura á una Real orden de 10 Julio 1872, la cual establece el caso para las Diputaciones, cuya mayoría absoluta se computa por los diputados en ejercicio.

El Sr. Núñez tenía sobrada razón en considerar nula la elección, estuvo quizá demasiado enérgico en discutir, cosa disculpable á nuestro juicio, porque se dió la anomalía de votarse á sí mismo el Sr. Baz, lo cual, como dice el notable publicista Sr. Abella (1) es contrario al espíritu de la ley, y es tanto como imponerse, no debiendo computarse el voto.

Si el Sr. Núñez hubiera mantenido la discusión con más serenidad, esa misma Real orden leída venía á patentizar la nulidad de aquella elección, pues en ella hay un párrafo que establece la distinción para la mayoría absoluta de los Ayuntamientos, que debe ser *la mitad más uno del total de concejales que hayan de tener*, no de los que estén en ejercicio.

Y esto no es una opinión nuestra, la consigna el Consejo de Estado en la Real orden de 18 Julio 1888, aplicada recientemente en idéntico caso para Madrid; es doctrina de ese alto cuerpo, mucho antes de 1888, como sucede en el dictamen de 2 Julio de 1880, donde el Ayuntamiento de Ronda, compuesto de 22 concejales, al celebrar la sesión inaugural se reunieron 21, de los cuales tuvo 14 votos el primer Teniente, y como son 12 la mayoría absoluta de los 22, aquella elección se declaró nula, sentándose jurisprudencia de que la elección de Tenientes (art. 58) debe hacerse como la de Alcaldes, según el párrafo 2.º del 55.

Y nuestro estimado colega *El Nuevo Progreso*, que califica de *estupenda* esa doctrina del Consejo de Estado, ya muy antigua, nos presenta una Real orden de 13 Abril de 1882, dada por el Ministro, *sin dictamen del Consejo de Estado*, resolviendo lo contrario; apela á la buena fé y á la imparcialidad para que se diga cuál de esas dos Reales órdenes tiene más sana interpretación legal y mejor sentido jurídico.

Nuestro colega, que trata siempre las cuestiones con imparcialidad y buen criterio, se equivoca en esta; examine las leyes municipales desde el año de 1835 y verá que los cargos de Alcaldes y Tenientes eran de nombramiento de la Corona en las capitales, y de los Jefes políticos en pueblos pequeños; que esos cargos, por su importancia, al elegirlos los Ayuntamientos, requerían siempre la mayoría absoluta de votos de *la totalidad de concejales*, para que no se diera el caso de que faltando en la sesión inaugural algunos, por cualquiera motivo, especialmente si eran nueve (como sucede en la mayoría de los pueblos), resultaran elegidos por 2 ó 3 votos solamente (2).

Y como los Tenientes son autoridades delegadas de los Alcaldes para sustituirles y con atribuciones propias, de aquí que todos los legisladores hayan buscado en su elección la mayor representación por el número de votos de *la mitad más uno de la totalidad de concejales* que componen el Ayuntamiento, según la escala gradual de poblaciones.

Ese mismo criterio legal rige para los procuradores síndicos, cargo también de suma importancia, y con arreglo á la doctrina sentada por el Consejo de Estado en 2 Julio de 1880, deben reunir los votos de la mayoría absoluta de la totalidad de concejales, lo mismo que los Tenientes (3).

Tenemos, pues, en el Ayuntamiento de Salamanca que los Tenientes señores Baz, Prieto y Valhondo con once votos, aun computándoseles el que se dieron á sí mismos, no han debido ser proclamados como tales Tenientes si la ley ha de

(1) *Consultor de los Ayuntamientos*, tomo del 83, página 192.

(2) Cortes Constituyentes del 69; discusión de la ley del 70, que es hoy la del 77 con ligeras reformas en otros artículos; *Consultor de Abella* en diversos tomos.

(3) *Gaceta* 6 Agosto del 80.—*Consultor de Ayuntamientos de Abella*, tomo del 83, página 225.

prevalecer, como tampoco puede ser Síndico el señor López Pérez por diez votos ó nueve que obtuvo en la tercera votación.

El Fomento dice en su número del 3 actual que el Ayuntamiento *está legalmente constituido*; puede estudiar mejor la ley municipal y la jurisprudencia del Consejo de Estado, que forma parte de ella, cuyo alto cuerpo es el llamado á interpretarla.

Lamentable es que un Municipio como el de Salamanca haya incurrido en semejantes infracciones; si el Secretario, que es un abogado, hubiera asesorado al Alcalde y concejales, como es su deber, teniendo como tiene en la dependencia las *Gacetas*, los tomos del *Alcubilla* y *Abella* y larga práctica, pudieran evitarse las polémicas apasionadas de esa célebre sesión, dándose la razón al señor Núñez, á quien únicamente faltó citar los textos que dejamos reseñados, y otros muchos que omitimos para no ser tan prolijos.

M. Soto.

El régimen aduanero

A LAS HARINAS DE TRIGO

En 29 de Octubre próximo pasado presentó al Congreso de los diputados el ministro de Hacienda, un proyecto de ley reformando la partida 243 del arancel vigente de aduanas para la Península y Baleares, y la ley de presupuestos de 1876-77 referente á la importación de harinas de trigo, que tanto perjudica á la producción agrícola nacional y á la industria harinera de Castilla, especialmente.

Por la tarifa vigente pagan cada 100 kilogramos de harinas de trigo 8 pesetas 73 céntimos si es de nación no convenida, y 8'25 si es de nación convenida.

Por el proyecto de ley de D. Venancio González, pagarían 9'30 y 9'12 respectivamente, ó sea un aumento de 57 céntimos en las no convenidas y de 87 céntimos en las convenidas.

La diferencia de derechos entre las naciones convenidas y las no convenidas por el nuevo proyecto se reduce á 18 céntimos, y por el actual régimen aduanero es de 48 céntimos.

Nos parece bien que la diferencia de derechos entre las naciones convenidas y no convenidas se haya limitado á 18 céntimos en el proyecto presentado á las Cortes, en vez de 48 céntimos que ahora tiene, y lo conveniente sería que no hubiera más que una columna en el arancel, con lo cual se limitaría ese afán de contratar, que mucho perjuicio causa á la producción nacional, tanto fabril como agrícola.

Lo que no nos parece tan bien, es que ese proyecto de ley, iniciador de una tendencia favorable á la agricultura é industria nacional, permanezca muerto y que no se formule dictamen para su discusión y aprobación, con lo cual el Gobierno y los diputados, especialmente los que representan provincias agrícolas, demostrarían que tienen verdadero interés porque se atenúe en parte la crisis que aflige á tan importantes como desdichadas formas del trabajo nacional.

Dios quiera que al proyecto en cuestión no le suceda lo que al de crédito agrícola, que lleva tres legislaturas durmiendo *el sueño de los justos* en la Cámara popular que aprobó las leyes de administraciones subalternas, de dehesas boyales y otras que ningún beneficio han reportado; por el contrario, acarrearán gastos inútiles y complicaron aún más la madeja de nuestra ya enredada administración.

La epidemia

Toda la Nación se halla hoy afligida por la enfermedad del *trancazo*, *grippe* ó *dengue*, nombres con que indistintamente se designan los catarros que vienen reinando desde el mes pasado.

Madrid, Barcelona, Valencia y otras muchas poblaciones están alarmadas; Salamanca también tiene numerosos enfermos, por más que revistan caracteres benignos.

Esa epidemia suele ser peligrosa en la convalecencia, según dicen los médicos; en nuestra capital debieran tomarse precauciones por las autoridades y Junta de Sanidad, para que las clases pobres no carezcan de abrigo y alimentos; más

vale prevenir á tiempo y que no sucedan luego males de consecuencias irremediables.

El trabajo en los obreros escasea, y la falta de recursos contribuye á que sus familias sufran los rigores de la estación.

Madrid está dando un ejemplo de caridad digno de imitarse; los socorros de las clases acomodadas abundan, y la prensa periódica ha movido la opinión hasta un extremo desconocido. Ahora se ve lo que es la prensa. *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Globo*, *La Epoca* y otros muchos diarios de diferentes matices políticos, dedican la mayor parte de sus columnas á publicar largas listas de donativos en metálico, especies y ropas; reciban esos colegas nuestro humilde pláceme, ya que á ellos se debe exclusivamente que vaya mitigándose el dolor y miseria de tanto desvalido.

Ignoramos qué medidas se adoptarán en Salamanca para el caso de que sea insuficiente el Hospital; tampoco sabemos si la asistencia facultativa en el domicilio de los pobres es esmerada y puntual, puesto que muchos médicos están enfermos, y los sanos no podrán atender á tantos; en una palabra, creemos que poco ó nada se ha hecho, y sería lamentable la apatía de nuestras autoridades.

Insignificante es nuestra representación en la prensa local, pero la ofrecemos desde luego mientras duren las aflictivas circunstancias que se vienen atravesando, y solamente esperamos que haya quien tome la iniciativa para cooperar al alivio de las clases menesterosas, que soportan resignadamente la carencia de trabajo.

Las elecciones de Cabrillas

En nuestro número anterior, dábamos cuenta de lo ocurrido en ese pueblo para la elección de concejales, cuyos hechos constan en carta de un amigo suscriptor á esta revista y resultan en extracto de la sesión pública celebrada por la Comisión provincial de la Diputación.

El presidente de la mesa electoral D. Antonio Matilla, acude á nuestra imparcialidad para que publiquemos una carta suya rectificando en parte lo sucedido, y nosotros, que tenemos siempre complacencia en que se aclaren las cuestiones que afectan al público, accedemos á que consten los extremos que abraza la carta del Sr. Matilla, por más que en la reseña que hacíamos, no se le nombró y únicamente se aludía al funcionario público que presidió el acto; véanse las rectificaciones del Sr. Matilla:

1.ª Que se halla unida al expediente de elección un acta notarial y certificación por las que se comprueba que las listas electorales fueron expuestas al público en los plazos legales.

2.ª Que á las ocho en punto se abrió la puerta del Colegio electoral y se constituyó la mesa con intervención de los señores Rodríguez y Ramos; que con fiesan ellos mismos en una protesta que tomaron posesión del cargo, y con decir que Rodríguez llevaba una lista de votantes que recogió al retirarse del colegio, queda desmentido lo de haberle negado papel y tinta y lo demás que compone la *fábula*.

3.ª Que el Notario Sr. Puig no se anunció, y lo demuestra el hecho de hacer el viaje por ferrocarril hasta Fuente del San Esteban; y teniendo en cuenta que llega á dicho punto á las ocho de la noche, que dista de este pueblo casi dos leguas, que por lo menos dan que hacer dos horas, desde luego se comprende que llegando á las diez de la noche del 30, no se concibe un anuncio á hora tan intempestiva.

4.ª Que no se prohibió votar una vez á ningún elector, y es lo cierto que algunos amigos del señor Rodríguez querían hacerlo dos veces, lo cual se comprobó en el acta.

5.ª Que no hubo reclamación ni protesta contra el escrutinio, ni por nadie se pidió la comprobación á que se refiere LA LEGALIDAD, siendo falso de toda falsedad que se exclamase: *no ha lugar á deliberar*, no teniendo razón de ser, puesto que como queda dicho, no se pidió comprobación alguna, y lo podrá justificar y probar el que suscribe con el mismo Notario que presenció el escrutinio.

Cabrillas 5 Enero 1890.

ANTONIO MATILLA.

Crespo Rascón

La Caja de este nombre que tanto interesa á las clases agrícolas de la provincia, continúa dando lugar á rumores, quizá infundados, por la gestión de sus patronos.

Si éstos dieran á la publicidad sus actos como

procede en estos tiempos, y á las cuentas según manda el fundador en su Memoria, tal vez no se cebaría tanto la crítica respecto á los gastos enormes que hay en la administración de la dichosa Caja.

A ella pertenecen el señor Gobernador, el Fiscal de la Audiencia y el Alcalde de la capital, funcionarios que en representación del público tienen la obligación de velar porque no se malgaste lo que está destinado al socorro de los labradores.

Dícese y no sabemos si con certeza, que se ha formado un presupuesto que está pendiente de la aprobación del Director general de Beneficencia, en el cual se consigna crecida suma para gastos de pleitos, y esto es contrario á la ley vigente, desde el momento en que como establecimiento de Beneficencia, litiga en concepto de pobre.

Se presupuestan también asignaciones para nuevos empleados, después que los actuales exceden de los que señaló el fundador, tanto en número, cuanto en sueldos, que en algunos como los del Administrador han duplicado contra lo ordenado en la Memoria.

En las cuentas rendidas á la Junta provincial de Beneficencia, *pero no publicadas*, aparecen sumas pagadas al Notario por citaciones y otras diligencias, siendo así que ese funcionario no debe percibir remuneración alguna, ya que el fundador consideró suficientemente recompensado el trabajo de aquél con los derechos de escrituras, en lo cual no se equivocó, pues hay año en que exceden de 30.000 pesetas. Y esto además de tener un auxiliar con 1.500 pesetas á cargo de los fondos de la Caja, cuyo destino desempeña un pariente del aprovechado Notario.

Esas cuentas parece que son ó han sido censuradas por la Junta provincial, no sabemos si los patronos se prestan á subsanar reparos y á presentar justificantes; sería muy sensible que hubiera resistencias ó recomendaciones que contrarrestasen el celo de dicha Junta, cuyo aplauso no le escatimaremos.

Tales son los rumores que llegan hasta nosotros y que consignamos á reserva de rectificarlos.

Insistimos una vez más en que se hagan públicas las cuentas antiguas y modernas; así lo dejó ordenado el fundador de la Caja; es además preciso que la provincia conozca la inversión detallada de los caudales cuantiosos que producen los bienes afectos á ella, que se sepan los préstamos en detall sin decir los nombres de los prestatarios; que se conozca también la suma pagada por litigios y la razón de que no se reintegre, según la superioridad lo tiene acordado, por ser benéfico el establecimiento.

El Sr. Pollo, nuevo Alcalde y como tal patrono de la Caja, tiene ahora ocasión de demostrar ante la opinión pública, que su nombramiento no es tan inmerecido como algunos suponen; nosotros creemos que empleando la energía en ese Patronato para que se cumpla todo lo que ordenan las leyes de Beneficencia y Memoria de su fundador, obtendrá elogios de los mismos que han hecho prejuicios desfavorables al verte al frente de la Corporación municipal.

La solución de la crisis

La última etapa de la conciliación fusionista ha fracasado, á pesar de que Gamazo renunciaba al impuesto sobre las utilidades provinciales de los intereses de la Deuda pública y se conformaba con que en los futuros presupuestos se consignara una simple declaración de reforma arancelaria, aunque SEGURAMENTE no se llevaría á cabo.

Esto, si es cierta la versión de la prensa, sería una abdicación completa de los principios sostenidos y para que tal cosa aconteciera, más vale que haya fracasado la última fase de la conciliación.

Gravísima es la situación económica de nuestra agricultura y ganadería, y tenemos la profunda convicción de que es necesario elevar inmediatamente el arancel, como lo han efectuado Alemania, Austria-Hungría, Bélgica y Francia, y todo país que tiene instinto de conservación. España, nación agrícola, que apenas tiene industria fabril, necesita más que ninguna que se eleve el arancel, y en cuanto al impuesto sobre la renta, tiempo es ya de que se cumpla el precepto constitucional, contribuyendo todos los españoles á levantar las cargas del Estado, provincia y municipio, en proporción á sus haberes, y haberes son para sus perceptores los intereses de la Deuda pú-

blica, que cobran sin ninguna desmembración, en tanto que el agricultor, el ganadero, el industrial y el comerciante están agobiados de impuestos directos é indirectos para el Tesoro y arbitrios municipales.

MISCELÁNEA

A muchas personas imparciales y desligadas completamente de toda pasión política é intrigas locales, hemos oído elogiar la conducta de *El Adelanto* por su campaña en la elección de cargos concejiles, defendiendo la doctrina legal.

Esa es la misión de la prensa, caro colega, y nosotros, aun á riesgo de descontentar á algunos, perdiendo suscripciones, seguimos y seguiremos en la senda que nos hemos trazado, sin lamentar nunca que Salamanca aumente sus periódicos para que se escudriñe lo mucho que hay censurable y tapado con miras bastardas.

No cuatro diarios que hoy se publican, muchos más tendrían material abundante, si fueran á descubrirse ante la opinión infinidad de abusos y fraudes que vienen tolerándose en las dependencias oficiales de nuestra desquiciada provincia, con grave daño de los intereses públicos.

Verdad es que esto desagrada á ciertas gentes que viven de los chanchullos y á otras que se las echan de prudentes en su propósito de sacar lucro, por aquello de *vivamos todos*.

El rey se halla enfermo desde el día 4 de este mes; por más que su dolencia, grave en un principio, hoy jueves revista carácter leve, la *Gaceta* ha dado conocimiento diariamente de su estado. Pero el *Boletín oficial* de nuestra provincia dice que continúa S. M. *sin novedad* en su importante salud.

Ahora calculen nuestros lectores cómo se confecciona el dichoso *Boletín* en las oficinas del Gobierno civil, y si lo leerán sus jefes; puede que no tengan tiempo, los días son cortos y hace muchísimo frío para atender á las tareas gubernamentales.

Según dice nuestro estimado colega *El Teresiano*, de Alba de Tormes, parece que en el pueblo de Tala el Cementerio no es tan capaz como necesita serlo, ni reúne condiciones exigidas por la ley de Sanidad y la del respeto que á los muertos se debe. Las paredes están derruidas por varios puntos, haciendo fácil la entrada de todo género de animales, que con frecuencia profanan la santidad de tal morada.

El Ayuntamiento de dicho pueblo—según tenemos entendido y por lo que dice el aludido colega—consignó en los presupuestos de 1888-89 cantidades para la reparación del cementerio.

De presumir es que dichos recursos fueron hechos efectivos, pero... no parecen por lo visto; esto es, las reparaciones no se han hecho.

Suponemos que el Sr. Gobernador de la provincia, tan luego se entere de este asunto, tratará de corregir semejante proceder por parte del Ayuntamiento de Tala.

Volvemos á llamar la atención del señor Delegado de Hacienda, acerca de la manera de conducirse los inspectores de Hacienda en la formación de expedientes de la contribución industrial por supuestas ó fundadas defraudaciones.

En dichos expedientes se llenan de una manera *formularia* los requisitos que previenen los artículos 104 y siguientes del reglamento, los interesados no son oídos en sus descargos y á lo más resultan uno ó dos testigos llevados *ad-hoc*, dándose lugar á sospechas de cierta índole.

La administración falla muy ligeramente condenando á multas cuantiosas según proponen los inspectores y los interesados suelen encontrarse sorprendidos con requerimientos de pago, ignorando que tales expedientes se hayan incoado.

El asunto es muy grave, llega á perjudicar las transacciones de los mercados, como ha sucedido recientemente en Ledesma, donde varios labradores y ganaderos que pagan por territorial, se ven perseguidos por vender cerdos que han beneficiado en sus tierras, y por lo tanto están exentos del concepto de *tratantes*.

La inspección se hace cada vez más odiosa por estrellarse contra los infelices agricultores ó jornaleros, en cambio no se cuida de buscar la defraudación en las grandes poblaciones y establecimientos donde es facilísimo comprobar las industrias ó sueldos que no tributan nunca. Esto aparte de otra porción de abusos que continuamente llegan á nuestra noticia y que podrían remediarse á tener celo el Administrador de contribuciones, sin más que examinar ciertos datos de su misma oficina.

En la sesión ordinaria del sábado, celebrada por el Ayuntamiento, se colocaron dentro del salón seis guardias municipales distribuidos en parejas y en ademán poco tranquilizador hacia el público que asistía en uso de su perfecto derecho. Además en la puerta había otros agentes y en la acera de la casa Consistorial, paseaban quizá *por casualidad* otras autoridades y guardianes.

Semejante precaución desagradó á todo el mundo, y así se le manifestó por varios concurrentes al señor Alcalde durante la suspensión del debate.

Si en la sesión inaugural el público hizo alguna demostración de simpatía hacia el Sr. Núñez por su entereza en defender la legalidad, bastaban los ngieres del Municipio y aun la autoridad del presidente Sr. Pollo para restablecer el orden; la presencia de guardias en el salón parece una medida tan extraña como imprudente.

El Sr. Pollo debe tener alguna más cautela y reflexión para ser Alcalde; valiera más que no excitase la hilaridad del público empleando palabras que desdican de la gramática castellana, que él como hombre científico está obligado á no olvidar, mucho más presidiendo sesiones públicas de la asamblea municipal salmantina.

Frecuentemente el *Boletín de enseñanza*, incienza á los individuos de la Junta provincial por sus afanes en la cuestión de pagos á los infelices maestros.

No hemos de negarles aplausos ya que ahora está de moda prodigarlos al que cumple sus deberes; pero nos parecería justo que el periódico, propiedad del Habilitado y de la dirección de este señor, no incurriera en elogios exagerados, omitiéndolos para otros funcionarios modestos que constantemente gestionan el ingreso de descubiertos en la Caja especial de enseñanza; nos referimos al Sr. Parreño, Secretario de la Junta á quien todos los días vemos en las oficinas de Hacienda y Gobernación luchando con obstáculos para que se liquiden los recargos municipales de trimestres pasados y se depuren los verdaderos débitos de cada municipio.

Esto lo presenciamos nosotros, que en representación *gratuita* de algunos maestros, gestionamos también para el mismo asunto, y por cierto sin tener el gusto de ser secundados por el Habilitado ni vocales de esa señora Junta.

Continúa ignorándose el resultado de las gestiones hechas por la comisión de diputados provinciales para que ingresen en caja los productos de rentas y ventas del legado de D. Antonio Crespo Rascón en favor de la Beneficencia.

Desde Abril en que se nombró esa comisión, ya ha llovido, y desde el año de 1883, en que debió ingresar el producto de tal legado, hubo tiempo sobrado de averiguar quién maneja los bienes y valores.

La provincia es demasiado rica para pararse en fruslerías semejantes; si hubiera que nombrar empleados, ya era cosa más importante.

Las personas que tienen la desgracia de vivir en pueblos y caseríos que no son capitales de municipio, se ven privadas de recibir cartas y periódicos, y eso que contribuyen como las demás al pago de tributos.

Los peatones no hacen más servicio que á aquéllas, porque se da el escándalo de que el presupuesto no tiene consignación para ese pequeño gasto.

Pero en Salamanca, ni los gobernadores, ni los jefes de Correos, se preocupan de ello; creemos que debería conciliarse el medio de que el servicio se llenase, interin el gobierno acude á esa necesidad.

Los peatones que lleven correspondencia para personas residentes en puntos donde no hay correo, podrían entregarla bajo factura duplicada al Alcalde, y éste tenerla guardada hasta que los interesados manden á buscarla, poniendo una lista á la puerta del Ayuntamiento.

El trabajo de todo ello es muy sencillo y si el Sr. Madrazo se interesa, como no dudamos, por el servicio que le está encomendado, no le será difícil escogitar ese ú otro medio con la cooperación del Sr. Gobernador, como jefe supremo de todos los ramos administrativos.

Ocho días lleva el Sr. Sagasta buscando nuevos ministros, ya que los antiguos han dimitido.

Las conferencias con los Gamazos, Cassolas, Puigcerveres y otros personajes políticos, ya empalagan y la opinión las recibe con toda frialdad.

No sabemos aún quiénes formarán el nuevo ministerio; pero sean fusionistas, conjurados, campistas ó conservadores, el país seguirá tan desgraciado como antes, porque el caciquismo de todos los partidos y fracciones es una epidemia que no consiente hacer economías ni administración; el día en que desaparezca esa plaga, podrá mejorar el estado de la Nación y los hombres de energía que lo consigan serán los gobernantes mejores, cualquiera que sea su idea política.

En el *Boletín* del 4 actual se inserta una circular del señor Gobernador imponiendo multas de 25 pesetas á varios alcaldes y secretarios por incumplimiento de órdenes anteriores sobre cuentas municipales.

Nos parece bien, pero el art. 184 de la ley municipal no consiente multas de aquella cuantía en los pueblos de que se trata, excepto Béjar, y bueno sería que el Gobierno civil hubiera más cuidado en no cometer tales infracciones que ya van repitiéndose, y si no recordásemos las multas de amojonamientos.

El corresponsal que tiene en Salamanca la célebre *Correspondencia de España* y que á juzgar por lo que pasa en Valladolid y en otras poblaciones, debe ser algún presupestivador, dice que se cerró la administración de contribuciones porque todos sus empleados se hallan enfermos de la epidemia reinante.

No es cierto, ningún día ha estado cerrada esa oficina, á ella asisten unos cuantos empleados celosos y trabajadores, pocos sí, pero que levantan el servicio de otros que tienen *dengue* de verdad y de los *maulas* que por las tardes y noches se recrean para estar enfermos por la mañana.

Dice *La Liga de Contribuyentes*, hablando de la elección de cargos concejiles en nuestro Ayuntamiento:

«Con la que no estamos conformes es con la de regidor síndico del Ayuntamiento; el cargo acaso más importante que ninguno otro de la corporación, ha recaído en la persona de un procurador, habiendo como hay dentro del municipio abogados distinguidos que podrían haberlo desempeñado, y los que sin género alguno de duda han debido de ser los primeros en ocupar tan elevado puesto. El título de licenciado en derecho que algunos ostentan, indudablemente hubiera honrado la sindicatura; no así la honra el de procurador, porque todos sabemos que para aspirar á este cargo, no son necesarios más títulos que el de haber cumplido la mayor edad y justificar alguna práctica en asuntos judiciales.

Esta es la opinión pura y desnuda de nuestra redacción, y francamente, se ha hecho muy poco favor el municipio con la elección de síndico.

Por más que reconozcamos aptitud suficiente en el elegido.»

Conformes, apreciable colega; nosotros tenemos en mucho las condiciones del nuevo síndico; tanto es así, que nuestro Director le tiene conferidos sus poderes para representarle, pero creemos que en Salamanca, ciudad de renombrada Universidad, donde hay tantos abogados, y cinco que son hoy concejales, debe ser síndico uno de ellos, como está recomendado por la legislación vigente; si al Sr. López, por razones que respetamos, se le quiere revestir de tal cargo, puede elegirse otro de aquella clase y serían dos los síndicos, lo cual permite la ley en su art. 56.

Ha terminado el año 1889 y el *Boletín oficial* continúa sin publicar los índices mensuales y anuales.

¿Qué hace la Diputación excelentísima que no cumple la ley?

Estará esperando á que vengan los nuevos empleados de las oposiciones del día 13; ahora tiene pocos y tal vez *dengados*.

Como que hay algunos que con y sin *denque* no parecen por la oficina, excepto cuando les pagan nóminas, gratificaciones de quintas y de pascuas; entonces no falta ninguno.

En la lotería de Navidad ha correspondido un premio de 40.000 pesetas á esta capital, y los poseedores de los décimos se hallan todavía sin cobrar.

Sensible es que la organización de ese servicio no sea tan perfecta que permita pagar los premios en el mismo día en que llega la lista oficial, mucho más cuando la venta de billetes en esta provincia ha producido triple suma de los premiados y el Tesoro tiene los fondos.

En las *chirlatas* ó casas de juego, se paga inmediatamente la puesta; el Gobierno que cobra más de la cuarta como banquero con la *exclusiva*, paga cuando le acomoda sin hacer caso de justas quejas de los jugadores que necesitan el dinero.

Decía el general Cassola en una conferencia de estos días sobre la crisis ministerial: "No hay que ir á Salamanca, ca para saber lo que son las promesas y añagazas de Sagasta."

Continúa por lo visto siendo Salamanca la ciudad del saber; pues véngase el Sr. Cassola á una sesión del Ayuntamiento que presida el Licenciado en Medicina Sr. Pollo, y habrá de oír frases como ésta: *Ruego al orador ó á usted que se circumscriba*.

La verdad es que á las doce comisiones del Ayuntamiento excelentísimo, hay que añadir otra de corrección de estilo gramatical; de lo contrario Salamanca parece que es un Peralejos (con guardias armados en el salón.)

Desde Madrid se ha ordenado al Administrador de la Aduana de Málaga, la persecución de una goleta que cargó en Gibraltar 1.500 sacos de azúcar sin pagar derechos á su introducción en nuestras costas.

Parece que el delincente es un cabo de carabineros, pero se sospecha que hay otros peces gordos complicados en ese contrabando y en el escandaloso fraude de los trigos que desde Gibraltar vienen á España hace muchos años.

Ya verán nuestros lectores como el infeliz cabo paga el pato; pero las importantes casas comerciales que públicamente en Barcelona, Santander y Málaga se designan como contrabandistas, hacen el negocio de trigos impunemente á costa de los arruinados agricultores.

Como que esas casas tienen parientes y abogados consultores que son ó han sido ministros de diversas situaciones políticas, y por lo tanto siempre prohombres necesarios para gobernarnos.....

El recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, promovido por D. Miguel Zaera contra el acuerdo de la Diputación declarando válidas las elecciones municipales de Salamanca y la capacidad de los Sres. Núñez y Prieto, ha quedado presentado el día 5 del actual en la Secretaría de aquella Corporación.

Según nuestras noticias, el infatigable Sr. Zaera se propone gestionar que el recurso no quede dormido en las dependencias ministeriales, como ha pasado con otro análogo que continúa sin resolverse sobre la incapacidad del que fué Alcalde, D. José Luis Muñoz.

Si hubiera muchos Zaeras en esta cada vez más apática provincia, las ilegalidades y componendas no seguirían siendo pasto de ciertos intrigantes.

El ya célebre ensayo del adoquinado de la calle de Zamora debe estar costando un dineral, y al cabo resultará malo, como todo lo que pasa en las obras de nuestro municipio.

La comisión de ese ramo, que preside el reputado médico Sr. López Alonso, está en el caso de corregir corruptelas antiguas que perjudican al erario municipal, díganlo las obras del matadero, cuya responsabilidad más que del contratista, es del arquitecto interino, que amén de no exigírsela, ha percibido el sueldo íntegro del propietario.

Sr. López Alonso, mucha energía caiga el que caiga, primero son los intereses del vecindario que los de los amigos y paniaguados.

El 4 de este mes debieron remitirse á Roma los autos del célebre pleito eclesiástico entablado en esta diócesis contra la elección del Penitenciario de la Catedral.

Por ocupaciones del Procurador que representa al demandante, no tuvo lugar en dicho día la entrega, pero se verificará de un momento á otro y saldrán los autos por el correo con las formalidades debidas.

Las órdenes de la Nunciatura son terminantes según parece; la interpelación del diputado señor Muro sobre el asunto, va produciendo sus efectos, y es de esperar que todavía los produzca mayores.

La renovación de ayuntamientos de esta provincia, según noticias que tenemos, está causando gran perturbación

en muchos pueblos por la destitución de Secretarios. Varios de éstos se niegan á entregar la documentación y libros, lo cual es censurable y hasta motivo de causa criminal.

No aplaudimos la conducta de algunos municipios si la destitución ó suspensión se verifica caprichosamente y sin los requisitos legales, pero en el caso de que haya Secretarios cuya gestión es deficiente y perjudicial á los intereses públicos, los ayuntamientos deben tratar de reemplazar á aquellos empleados, no con otros tan malos como los cesantes, sino con personas idóneas y de honradez, porque las Secretarías no las desempeña un cualquiera.

El señor Gobernador estará persuadido de que la administración municipal de nuestra provincia, con raras excepciones, es un completo caos y encierra grandes inmoralidades; el caciquismo de algunos diputados, protegiendo á Alcaldes y Secretarios chanchulleros, debiera estrellarse ante el dique de un Gobierno civil enérgico y entendido para normalizar los servicios municipales, base principal de una regular administración.

Nuestro estimado colega *La Concordia* publicó anteayer un notable artículo sobre la malísima construcción de casas en esta ciudad y las condiciones de las viviendas interiores que son nocivas á la higiene de la gente pobre, terminando por llamar la atención del Ayuntamiento para que el Arquitecto no se limite á reconocer las fachadas exteriores y los requisitos que exige el ornato.

Tiene razón el colega, y bueno sería que sus excitaciones no quedasen en el olvido.

Con este motivo, también nosotros suplicamos al señor Alcalde que se preocupe del estado lamentable de la calle de Meléndez, cuyo aspecto es asqueroso; en ella y en sus adyacentes se vierten aguas sucias y otras inmundicias.

Los señores vizconde de Revilla y marqués del Vado, han presentado demanda sobre nulidad de la Memoria de Crespo Rascón que fundó la Caja de socorros para labradores.

El Juzgado de esta capital dictó providencia mandando acumular los autos de otra demanda análoga formulada por un pariente del fundador; sobre ambas recaerá sentencia en su día.

En *El Fomento* de anteayer, leemos un artículo sobre la cuestión de canalones en los edificios de esta ciudad.

Suponemos que el autor, á juzgar por el estilo, es un antiguo abogado que llegó á adquirir alguna reputación; del artículo se desprende que el Alcalde no puede obligar á que se establezcan los canalones como mandó en su bando del año pasado—en cumplimiento de las ordenanzas municipales—sin incurrir en grave responsabilidad.

Recordamos que esa reforma fué muy discutida en la Diputación por notables jurisperitos que á ella pertenecen; antes lo habrá sido en el Ayuntamiento en el que figuraban letrados tan competentes como los Sres. Velasco y Benitas.

Si el articulista está en lo firme, que lo dudamos, los abogados del Municipio y Diputación quedan muy mal parados, y los propietarios de predios urbanos á quienes se impuso aquella obligación á costa de sacrificios, tienen perfecto derecho á lamentarse de que otros como los del palacio de *Monterrey*, casa de las *Conchas*, etc., etc., continúen desobediendo el bando.

El asunto encierra gravedad, y bueno sería que el Ayuntamiento se ocupase de él, no sólo por su prestigio, si no también por la irritante desigualdad que entraña respecto de propietarios pequeños y de los grandes.

Con el dividendo de 50 pesetas repartido á los accionistas del Banco de España en fin de Diciembre último, se completan las 100 pesetas que en todo el año de 1889 han percibido por el valor de 500 pesetas que representa cada acción. Es decir, un *veinte por ciento* libre de contribuciones, ganancia líquida del privilegiado Banco en sus operaciones de préstamos y negociaciones con el Tesoro de la Nación, pues los auxilios al comercio é industria son muy exiguos dadas las restricciones que pone dicho establecimiento.

Mientras el país se halla arruinado, el presupuesto del Estado con enormes déficits y la administración desquiciada, el Banco liquida fabulosas ganancias para que engorden más sus ya fornidos accionistas.

Contribuyentes, consolaos con que en un plazo próximo se os aumentarán las cargas para pagar mayores réditos de nuevas emisiones de deuda ó de algún anticipo forzoso; es preciso que el Banco de España y los tenedores de papel del Estado, perciban íntegramente el cupón trimestral, y que los grandes personajes políticos sostengan su rango con pingües sueldos de cesantías, jubilaciones ó de destinos por no hacer nada.

Si de algo puede consolarnos la caída de Sagasta, en caso de que caiga, es porque su ahijado Mansi, el Director de Correos, se vaya á su casa, como todo el mundo desea, incluso la prensa ministerial.

¿Qué sentimiento tendrá el Sr. Gutiérrez Vega, que cobra sueldo en Salamanca y vive en Santander!

Más de dos meses llevaba enfermo D. Venancio González, hasta que por fin tuvo que dejar la cartera de Hacienda.

Pero antes hizo testamento, y entre otras mandas, á costa del presupuesto, dejó nombrado á su consuegro, don Juan Rozpide, Vocal de clases pasivas, con diez mil pesetas de sueldo.

Es un destinito de esos que no se parece por la oficina más que dos veces al mes para firmar acuerdos, calentarse en la estufa, leer los periódicos y hablar un ratito de teatros y otros excesillos.

La dinastía de los Rózpides es como la de los Gullones, Silvelas y varias más, que siempre están en candelero; co-

mo sucede en pequeño á la de los Oreas, Monteros, etc., respecto de nuestra provincia.

La epidemia reinante ha acometido al Inspector, señor Ramos, y á varios guardias de orden público.

Con cuatro de éstos solamente, el jefe, D. Baltasar Rodríguez, ha atendido día y noche á todos los servicios, incluso el del ferrocarril.

Mucho nos complace consignar el celo y actividad del señor Rodríguez en las penosas circunstancias porque viene atravesando la población de Salamanca.

El señor Ramos y algunos guardias han vuelto á prestar servicio desde anteayer, pero es de lamentar el escaso personal de vigilancia que está señalado á esta capital, y debiera solicitar su aumento el señor Gobernador.

Las últimas noticias telegráficas de Madrid hacen creer que el señor Sagasta formará el nuevo ministerio con la mayor parte de sus antiguos compañeros, entrando en Hacienda Gamazo ó su cuñado Maura.

Ese ministerio será solamente para mientras se discuta y apruebe el presupuesto, pues aunque se dice que dejará establecido el sufragio universal, nosotros nos atrevemos á pronosticar que terminará la actual legislatura sin sufragio; gracias á que se voten los presupuestos con tiempo bastante para su planteamiento.

Las Cortes reanudarán las sesiones el lunes próximo.

Continúa en esta capital la epidemia del *dengue*, aunque sin caracteres graves.

El Gobernador Sr. Groizard, tiene síntomas según nuestras noticias; varios diputados provinciales también se hallan enfermos, y por falta de número la Comisión permanente no pudo celebrar ayer la sesión.

Las aceras de las calles de Salamanca se hallan en un estado deplorable, especialmente las del Prior, Corrijo y Meléndez, preferible sería que no existieran.

Llamamos la atención del Ayuntamiento y del Arquitecto municipal, para que se trate de renovar la piedra gastada con otra de buenas condiciones.

Si nuestros concejales quisieran imitar á los de la Coruña, pueden ver un anuncio en la *Gaceta* contratando el servicio de reparación de aceras y empedrados en toda la población por crecida suma á pagar por anualidades; de ese modo sin que el presupuesto sufra el considerable aumento de una sola vez, se llenan las necesidades que requiere esta capital, cuyo aspecto se parece al de un villorrio por la incuria de los municipios.

¿Serán desatendidas nuestras excitaciones? Nos inclinamos á creer que no, dados los buenos propósitos de los nuevos ediles y del Sr. Alcalde.

La Caja de Ahorros de Madrid ha destinado la suma de 15.000 pesetas para desempeñar mantas y ropas de cama, en vista de las aflictivas circunstancias que atraviesan las clases proletarias.

Hé ahí un ejemplo que debiera imitar la Caja de Salamanca, si no en aquella cantidad, en otra más modesta según las utilidades que haya obtenido.

Verdad es que el público no conoce la situación de ese establecimiento benéfico, que se retrae de facilitar á la prensa los balances semanales conforme viene haciéndose en Béjar y demás poblaciones; ha terminado el año 1889 y tampoco se sabe cual sea la situación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

¿Qué repugnancia hay en Salamanca á la publicidad de lo que interesa á todos!

No parece sino que aún hay reminiscencias inquisitoriales. Y eso que en las Corporaciones y establecimientos públicos, abundan los que se las echan de liberales avanzados con mucha democracia; pero será para su uso particular.

Las cocinas económicas establecidas en el colegio de Calatrava, continúan prestando grandes servicios á las clases jornaleras y proletarias de esta ciudad.

Merecen plácemes las personas caritativas que contribuyen á su sostenimiento, siendo digno de encomio el celo del señor Obispo, secundado por los piadosos Sres. Concha Alcalde, Mellado y otros que se desvelan para que los alimentos que allí se suministran sean bien condimentados y abundantes.

La Electricista Salmantina.

Se dará empleo á dos ó tres personas jóvenes é inteligentes que tengan algunos conocimientos de mecánica, y con preferencia de electricidad. Aprenderán la carrera de electricista y el sueldo será conforme á los adelantos que hagan.

SALAMANCA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JACINTO HIDALGO,